**ACTA número 14**

**Comisión Otros Modelos de Producción Agropecuaria- CoPAER**

Siendo las 20 hs del día 25 de febrero de 2021, damos inicio a la reunión de la Comisión, la cual se realiza en una sala virtual convocada mediante la plataforma zoom (desde la Cuenta del CoPAER).

Se encuentran presentes: Cina Citera, Mercedes Cagnani, Monica Vallecillo, Judith Reld, Jesús Del Valle Contreras y Laura Cecotti.

Ausente con aviso: Federico Sörenson y Matias Barroso

Los temas que se trataron fueron los siguientes:

**Acciones posibles ante pulverizaciones ilegales que afecten producciones agroecológicas**

El tema surge por una afectación particular que llega como consulta a la reunión de la comisión y suscitó un interés particular en la misma para aclarar dudas y posibilidades en lo legal – antecedentes conocidos, acciones, constataciones probatorias, tiempos, profesionales de la abogacía idóneos que se desempeñen en la provincia-

Se destacó que desde las oficinas gubernamentales de la actual gestión han respondido en un caso de vieja data para establecer las multas correspondientes tanto al productor como al aplicador implicados, pero no hay reparación económica de las productoras afectadas, lo cual da cuenta de lo indefensas que se encuentran las producciones orgánicas/alternativas/libres de tóxicos/agroecológicas en la provincia ante este tipo de situaciones.

Se destacó la urgencia necesaria en la denuncia y en la recolección de pruebas a campo, así como el asesoramiento legal idóneo y con profesionales que demuestren un compromiso ético real.

**Declaración por aprobación de evento de trigo transgénico.**

En base a los documentos socializados luego de la reunión pasada (realizada el 20 de enero de 2021) –como la Carta Abierta de Científicos Argentinos, los documentos realizados por la Auditoría General de la Nación (AGN), la carta de apoyo impulsada por REDBIO Argentina AC y adherentes, la declaración Con nuestro Pan No, las declaraciones públicas de las Bolsas de Cereales de distintos puntos de la Argentina, entre otros, empezamos a esbozar algunos puntos de una declaración para elevar al Directorio del CoPAER, cumpliendo nuestro rol de órgano de consulta del mismo.

Cabe aclarar en este punto que la Secretaría de Alimentos, Bioeconomía y Desarrollo Regional otorgó la autorización a INDEAR S.A (BIOCERES) a *“la comercialización de la semilla, de los productos y subproductos derivados de ésta, provenientes del trigo IND-ØØ412-7, y a toda la progenie derivada de los cruzamientos de este material con cualquier trigo no modificado genéticamente…* ***pero deberán abstenerse de comercializarlos hasta tanto obtenga el permiso de importación en la Brasil”[[1]](#footnote-1)***. Esta salvedad da cuenta de la fundamentación netamente comercial de su aprobación.

En principio entendemos que tenemos derecho a la duda respecto de una tecnología tan cuestionada, la cual además fuera aprobada bajo procedimientos que se encuentran fuertemente objetados por la AGN. Tenemos también derecho a cuestionar una tecnología que, desarrollada en democracia, no cuenta con los consensos necesarios dentro de la cadena del trigo (y no sólo en ámbitos relacionados a la agroecología) y entendemos que también es posible y necesario transparentar ciertas intencionalidades evidenciadas en este contexto descripto ya que tenemos un rol fundamental en la posible adopción futura, de este evento aprobado.

Dado que no pudimos analizar toda la información indagada, nos propusimos una nueva reunión interna (solo con interesadas/os en trabajar este tema) para el día miércoles 3 de marzo a las 20 hs para continuar el debate y cerrar un documento de aportes sobre este tema.

La próxima reunión de la Comisión en pleno se acuerda realizarla el 30 de marzo de 2021 (miércoles) a las 20 hs, de manera virtual.

Sin más por tratar se da por finalizada la reunión siendo las 21:35 hs**.**

1. RESOL-2020-41-APN-SABYDR#MAGYP [↑](#footnote-ref-1)